

Dan suspensión definitiva a titular de la unidad de lo contencioso del INE

FABIOLA MARTÍNEZ

La principal área de investigación del Instituto Nacional Electoral (INE) está otra vez en la mira, pues el titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso (UTC), Alberto Cruz Martínez, fue suspendido de forma definitiva, por su responsabilidad en un error de transcripción de dichos del presidente Andrés Manuel López Obrador relacionados con Xóchitl Gálvez.

Apenas se conoció la decisión del Organismo Interno de Control, el abogado apeló ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y ante el Tribunal de Justicia Administrativa. Al mismo tiempo, se dio a conocer la renuncia de Cintia Campos Garmendia, quien hasta este miércoles fue la directora de Procedimientos Especiales Sancionadores de la misma UTC.

Esa unidad es medular, ya que ahí se elaboran los proyectos derivados de quejas contra partidos, aspirantes y demás actores políticos.

La importancia del área se evidencia con la estadística: de enero a octubre, la UTC ha recibido más de mil 380 quejas, de las que abrió mil 84 expedientes: 894 por actos anticipados de precampaña y campaña. Por los sucesos descritos, el área operativa más importante de la UTC quedó acéfala ayer.

La ahora ex funcionaria presentó su renuncia, de carácter irrevocable, desde el 1º de noviembre (efectiva al 15 de este mes); en las cartas agradece al encargado actual de la UTC, Hugo Patlán, “por todas las atenciones recibidas, así como la confianza que me depositó en el desempeño de mis funciones”.

En ese contexto, la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, dijo que la separación fue un acto voluntario y rechazó presiones hacia Campos Garmendia.

La dimisión fue entregada una semana después de que Cruz Martínez fue suspendido por una denuncia de Morena ante la contraloría del INE, pues las expresiones del mandatario fueron cambiadas y el documento en esas condiciones fue leído durante una sesión pública por la presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Claudia Zavala.

En tanto, también en un asunto que toca a la UTC y a la Comisión de Quejas, el TEPJF notificó ayer de la revocación de medidas cautelares que se habían dictado por posibles actos anticipados de campaña hacia los eventos “abiertos a la ciudadanía” de Claudia Sheinbaum, por lo que se ordenó la suspensión de los mismos hasta el inicio de las precampañas.

De inmediato, los representantes de Morena ante el INE dijeron que la sentencia de la sala superior del tribunal muestra que los discursos de Sheinbaum no contienen solicitudes expresas o veladas del voto.





▲ **Alberto Cruz es acusado de alterar dichos del Presidente relacionados con Xóchitl Gálvez.**
Foto tomada de redes sociales

